

9025

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-24.343/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 137 y E. T. 2.954.
Final de la misma: Cable subterráneo existente a E. T. 1.964 y E. T. 1.079, respectivamente.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 20½ metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.511-C.

9026

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-24.343/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre estación transformadora 22 y E. T. 1.018.
Final de la misma: Nueva E. T. «Claperos».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud: 70 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2 (3 por 250) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 6/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.512-C.

9027

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-39.417/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: P. A. «Coello».

Final de la misma: Cables subterráneos existentes a estación transformadora 504. E. T. 1.632, «Sants II»; E. T. 187; C. D. 126, y E. T. 1.271.

Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 320 metros.
Conductor: Aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.334-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9028

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios al Grupo Sindical de Colonización número 10.683, «Fruturgell», de Castellserá (Lérida).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1975, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «frutas varias», al Grupo Sindical de Colonización número 10.683, «Fruturgell», se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 017.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

ADMINISTRACION LOCAL

9029

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rodeiro por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 14 de mayo próximo, y hora de las diecisiete, para proceder en la Casa Consistorial de Rodeiro, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Mejora del trazado y pavimento del camino vecinal de S. Salvador-Antas», el cual, por estar incluido en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social (artículo 42, apartado b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio), lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

No obstante la presente inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Faro de Vigo», el señalamiento será notificado por cédula al interesado afectado, el cual podrá concurrir al acto asistido de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 11 de abril de 1975, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Finca número 1. Propietario: José Diéguez Diéguez. Situación: S. Salvador. Clase: Edificio. Superficie: 63,35 metros cuadrados total.

Finca número 2. Propietario: José Diéguez Diéguez. Situación: S. Salvador. Clase: Labradío. Superficie: 83,78 metros cuadrados parcial.

Rodeiro, 21 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Lamazares Pardo.—3.556-A.